



**WORLD
MONUMENTS
FUND**

CARTA DE INVITACIÓN A LICITAR

Lima, 10 de mayo de 2021

Nuestra referencia: **Contrato a suma alzada de ejecución de obras de restauración de la fachada del Museo de Arte de Lima en conmemoración del Bicentenario del Perú**

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATO A SUMA ALZADA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL MUSEO DE ARTE DE LIMA EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PERÚ

Se remiten los siguientes documentos, que constituyen el [Expediente de licitación \(enlace para descarga\)](#):

VOLUMEN 1

SECCIÓN 1: INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES

SECCIÓN 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Anexo 1 Declaración por el honor sobre los criterios de selección y exclusión....Formulario A.14

SECCIÓN 3: FORMULARIO DE GARANTÍA DE LICITACIÓN (No aplica – no se incluye)

SECCIÓN 4: CUESTIONARIO

Información adicional para los licitadores

Información general sobre el licitador..... Formulario 4.1

Organigrama..... Formulario 4.2

Poderes de representación..... Formulario 4.3

Declaración financiera..... Formulario 4.4

Ficha de identificación financiera..... Formularios 4.5 a) + b)

Cualificaciones técnicas:

Personal en plantilla del licitador..... Formulario 4.6.1.1

Personal que se destinará a la ejecución del contrato..... Formulario 4.6.1.2

Experiencia profesional del personal esencial

Currículo..... Formulario 4.6.1.3

Equipos..... Formulario 4.6.2

Plan de trabajo y programa..... Formulario 4.6.3

Experiencia como contratista..... Formulario 4.6.4

Información sobre las asociaciones temporales de empresas..... Formulario 4.6.5

Historial de litigios..... Formulario 4.6.6

Sistema(s) de control de la calidad..... Formulario 4.6.7

Facilidades y servicios del supervisor del proyecto.....Formulario 4.6.8

Otras informaciones Formulario 4.6.9

SECCIÓN 5: TABLA DE EVALUACIÓN

Tabla de evaluación



**WORLD
MONUMENTS
FUND**

VOLUMEN 2

SECCIÓN 1: MODELO DE CONTRATO BASE

SECCIÓN 2: CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS CONTRATOS DE OBRAS

SECCIÓN 3: CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 4: MODELO DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN

VOLUMEN 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

VOLUMEN 4

OFERTA FINANCIERA

Estado de Mediciones

Cuadro de precios

Desglose detallado de precios

VOLUMEN 5

DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO Y PLANOS

Al presentar una oferta, acepta recibir la notificación del resultado del procedimiento por vía electrónica. Dicha notificación se considerará recibida por usted en la fecha en que el Órgano de Contratación la envíe a la dirección electrónica mencionada por usted en su oferta.

Si decide no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos lo comunicara por escrito, indicando los motivos de su decisión.

Atentamente,

Martha Zegarra
Directora Ejecutiva
World Monuments Fund Perú



Contrato de ejecución de obras de restauración de la fachada Museo de Arte de Lima en conmemoración del Bicentenario del Perú

Referencia: Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea DCI-LA/2020/414-858

World Monuments Fund Perú se propone adjudicar un contrato para la ejecución de obras de restauración de la fachada del Museo de Arte de Lima en conmemoración por el Bicentenario del Perú en el distrito de Lima, provincia y departamento de Lima con ayuda financiera de la Unión Europea (Delegación en el Perú). El expediente de licitación está disponible en la página web de World Monuments Fund: <https://www.wmf.org/project/mali-museum>

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día lunes 31 de mayo, 2021 a las 6:00 p.m. (hora Lima). Cualquier información adicional puede hacerla llegar al correo rtavara@wmf.org, y las posibles aclaraciones y preguntas se publicarán en la [página web de World Monuments Fund](#). Para solicitar una visita de emplazamiento comunicarse al correo rtavara@wmf.org o al teléfono móvil +51 979 707 016.



**WORLD
MONUMENTS
FUND**

**VOLUMEN 1
SECCIÓN 1:
INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES**



VOLUMEN 1 SECCIÓN 1 - INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES

REFERENCIA DE PUBLICACIÓN: Contrato de ejecución de obras de restauración de la fachada del Museo de Arte de Lima en conmemoración del Bicentenario del Perú

Al presentar su oferta, los licitadores deberán examinar atentamente todas las instrucciones, formularios, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación y atenerse a ellos. Se desestimarán las ofertas para las que el licitador no haya presentado dentro de plazo toda la información y documentación requeridas. No se podrá tomar en consideración ninguna reserva formulada en la oferta respecto al expediente de licitación; toda reserva podrá dar lugar a la inmediata desestimación de la oferta y a la exclusión de la misma del proceso de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección y ejecución de los contratos financiados dentro del marco de la presente licitación, de acuerdo con las disposiciones de la Guía Práctica para acciones financiadas por la Unión Europea, aplicable a la presente licitación (disponible en la siguiente dirección: <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do>) y de acuerdo al Manual de Compras del Órgano de Contratación.



ÍNDICE

PARTE GENERAL.....	4
1.....INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL-----	4
2.....FINANCIACIÓN -----	4
3.....PARTICIPACIÓN -----	4
4.....UNA SOLA OFERTA POR LICITADOR-----	6
5.....GASTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS -----	6
6.....VISITA DEL EMPLAZAMIENTO Y REUNIÓN ACLARATORIA -----	6
7.....CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN -----	6
8.....EXPLICACIONES RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN -----	7
9.....MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN -----	7
PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	7
10....LENGUA DE LAS OFERTAS-----	7
11....CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA -----	7
12....INFORMACIÓN/DOCUMENTOS QUE DEBE FACILITAR EL LICITADOR -----	8
13....PRECIOS DE LA OFERTA -----	13
14....PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS -----	14
15....GARANTÍA DE LICITACIÓN -----	14
16....VARIANTES -----	14
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	14
17. ..FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS -----	14
18....AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS-----	15
19....OFERTAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO-----	15
20....MODIFICACIÓN O RETIRADA DE OFERTAS -----	15
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	15
21....APERTURA DE PLICAS -----	15
22....EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS -----	16
23....CORRECCIÓN DE ERRORES -----	17
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
24....CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN -----	17
25....NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y ACLARACIONES CONTRACTUALES --	17
26....FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE EJECUCIÓN-----	18
27. ..ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN -----	18
28....CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA -----	19
29....RECURSOS -----	20

PARTE GENERAL

INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.1. Los licitadores presentarán sus ofertas para la totalidad de las obras requeridas en el expediente de licitación. No se aceptarán ofertas parciales.

1.2. Calendario

	FECHA	HORA*
Visita del emplazamiento (opcional)	Lunes 10 de mayo al viernes 14 de mayo, 2021	A convenir con el postor con 24 horas de antelación
Plazo para envío de consultas al Órgano de Contratación	Lunes 10 de mayo al miércoles 19 de mayo, 2021	6:00 p.m.
Plazo máximo en caso de modificación del expediente de licitación por parte del Órgano de Contratación	Jueves 20 de mayo, 2021	
Último día en que el Órgano de Contratación responde a las consultas	Martes 25 de mayo, 2021	6:00 p.m.
Plazo para la presentación de ofertas	Lunes 31 de mayo, 2021	6:00 p.m.
Periodo de evaluación por el Órgano de Contratación	Miércoles 2 de junio al miércoles 9 de junio, 2021	-
Notificación de la adjudicación al adjudicatario	Jueves 10 de junio al viernes 11 de junio, 2021	-
Firma del contrato	Entre lunes el 14 de junio al martes 22 de junio, 2021	A convenir con adjudicatario

* Todas las horas se expresan en el huso horario del país del Órgano de Contratación

1.3 La presente licitación es por un contrato a modalidad suma alzada.

2. FINANCIACIÓN

El proyecto será financiado por la Unión Europea de conformidad con las disposiciones del contrato de subvención DCI-LA/2020/414-858.

3. PARTICIPACIÓN

3.1. La participación está abierta a todas las personas jurídicas nacionales (ya participen individualmente o constituyendo una agrupación –consorcio– de licitadores) que estén establecidas en Perú. Todos los suministros objeto de este contrato deberán ser comercializados

en Perú, siendo de origen nacional o de los Estados miembros de la Unión Europea o uno de los países o territorios elegibles.

- 3.2. Los requisitos de admisibilidad especificados en el punto 3.1, es aplicables a todos los miembros de una empresa en participación o consorcio, a todos los subcontratistas y a todas las entidades a cuya capacidad se remite el licitador para los criterios de selección. Cada licitador, cada miembro de una empresa en participación o de un consorcio, cada entidad que ofrezca sus capacidades, cada subcontratista y cada proveedor, deberá certificar que cumple dichos requisitos y demostrar su admisibilidad mediante un documento fechado menos de un mes antes del plazo para la presentación de las ofertas, expedido de conformidad a la legislación nacional, o mediante copias de los documentos originales que definan la constitución o la personalidad jurídica y determinen el lugar del registro o la sede estatutaria y, si fuese distinto, el lugar en que se encuentra su administración central.
- 3.3. Las sociedades o empresas que se encuentren en una de las situaciones indicadas en los apartados 2.4. ([medidas restrictivas de la UE](#)), 2.6.10.1 ([criterios de exclusión](#)) o 2.6.10.1.2 ([exclusión de un procedimiento](#)) de la Guía Práctica, quedan excluidas de la participación en la presente licitación o de la adjudicación del contrato. Si se presentaran, su oferta quedaría excluida. Los licitadores deberán presentar una declaración en la cual afirmen no estar en ninguno de los supuestos de exclusión indicados en el apartado 2.6.10.1 de la Guía Práctica. Las declaraciones deberán referirse a todos los miembros de una empresa en participación o de un consorcio y deben presentarse para cualquier subcontratista o entidad suministradora de capacidad. Los licitadores que hagan declaraciones falsas podrán incurrir también en sanciones financieras de hasta el 10 % del valor total del contrato y ser objeto de exclusión de conformidad con el Reglamento Financiero en vigor.
- 3.4. La situación de exclusión a que se refiere el punto 3.4 se aplicará a todos los miembros de una empresa en participación o de un consorcio, a todos los subcontratistas y a todos los proveedores de los licitadores, así como a todas las entidades de cuya capacidad dependa el licitador para cumplir los criterios de selección.
- 3.5. Se permite la subcontratación, pero el contratista conservará la responsabilidad total ante el Órgano de Contratación por el cumplimiento del contrato en su conjunto. El Órgano de Contratación exige que las siguientes actividades críticas sean realizadas directamente por el propio licitador (no sujetas a subcontratación):

- Tareas críticas

El Órgano de Contratación exige que las siguientes partidas sean desempeñadas directamente por el propio licitador, o cuando la oferta sea presentada por una empresa en participación o un consorcio, por uno de sus miembros participantes:

Arquitectura

- 1.00.00 Desmontajes y demoliciones
- 2.00.00 Estructuras de soporte
- 3.00.00 Coberturas y aislantes
- 4.00.00 Revoques, enlucidos y contrazócalos
- 6.00.00 Carpintería de madera
- 8.00.00 Molduras y ornamentos

Arquitectura Consolidación soportes

Instrucciones para licitadores

Mayo 2021

- 2.01 Consolidación, conservación y mantenimiento de la estructura de cornisa intermedia
- 2.02 Consolidación, conservación y mantenimiento de la estructura de soporte de cornisa superior
- 2.03 Consolidación, conservación y mantenimiento de la estructura de frontón

4. UNA SOLA OFERTA POR LICITADOR

Una empresa no podrá participar en una licitación como tal y como miembro de una empresa en participación o consorcio. La participación de un licitador en más de una oferta para un mismo contrato dará lugar a que se desestimen todas las ofertas presentadas para ese contrato en las que participe dicho licitador. Una misma empresa sólo podrá participar como subcontratista en diferentes ofertas si así lo justifican las características específicas del mercado y con el acuerdo del Órgano de Contratación.

5. GASTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 5.1. Todos los costes relacionados con la preparación y presentación de la oferta correrán a cargo del licitador. El Órgano de Contratación no será responsable de tales costes ni estos podrán imputársele, independientemente de cual sea el proceso y/o el resultado del procedimiento.
- 5.2. El Órgano de Contratación no asumirá la responsabilidad ni el pago de gastos o pérdidas de cualquier tipo en los que haya podido incurrir el licitador en relación con visitas o inspecciones, o con cualquier otro aspecto de la oferta.

6. VISITA DEL EMPLAZAMIENTO

- 6.1. Se recomienda encarecidamente al licitador visitar e inspeccionar el emplazamiento de las obras y sus inmediaciones a fin de evaluar, bajo su responsabilidad y por su cuenta y riesgo, todos los factores que puedan incidir en la preparación de su oferta y en la firma del contrato de obras (para visitas del emplazamiento ver anuncio de la licitación).
- 6.2. El Órgano de Contratación organizará una visita del emplazamiento previamente coordinada en fecha, hora, entre los días lunes 10 de mayo y viernes 14 de mayo, 2021.
- 6.3. Los postores que soliciten y asistan a una visita de emplazamiento al Órgano de Contratación deberán tomar en cuenta las siguientes medidas sanitarias de protección frente al COVID-19:

Uso obligatorio de doble mascarilla. Se admitirán únicamente a la visita al emplazamiento a aquellos postores que usen mascarilla KN95 y encima de ella una mascarilla quirúrgica.

Uso obligatorio de protector facial.

Como protocolo de prevención frente al COVID-19 del emplazamiento se tomará previo al inicio de la visita la temperatura y saturación de oxígeno del postor o sus miembros, así como el llenado de una ficha sintomatológica. En caso el postor presente alguno de los síntomas del COVID-19, la temperatura sea mayor o igual a 37.5 o el nivel de saturación sea menor a 95%, por precaución no se admitirá el ingreso del postor o alguno de sus miembros y se le recomendará acudir a su centro médico más cercano.

7. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

El expediente de licitación está compuesto por los documentos especificados en la carta de invitación a licitar.

El licitador asumirá la responsabilidad de examinar con la debida atención el expediente de licitación, incluida la documentación técnica disponible para inspección y cualquier modificación del expediente de licitación enviada durante el período de licitación, así como de obtener información fidedigna sobre todas y cada una de las condiciones y obligaciones que puedan influir de alguna manera en el importe o la naturaleza de la oferta o en la ejecución de las obras. En caso de que el licitador sea seleccionado, no se admitirá ninguna solicitud de modificación del importe de la oferta basada en errores u omisiones de estas obligaciones del licitador.

8. EXPLICACIONES RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

- 8.1. Toda solicitud de información adicional deberá hacerse por escrito a través del correo electrónico rtavara@wmf.org durante el periodo de tiempo especificado en el apartado 1.2 de las presentes instrucciones.

El Órgano de Contratación no está obligado a proporcionar información complementaria después de esa fecha.

El Órgano de Contratación deberá responder a las consultas de todos los licitadores en los plazos indicados en el apartado 1.2. de las presentes instrucciones.

- 8.2. Las preguntas y respuestas se publicarán en la [web de WMF](#). El sitio web se actualizará periódicamente y es responsabilidad de los licitadores comprobar las actualizaciones y modificaciones durante el período de presentación.

9. MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

- 9.1. El Órgano de Contratación podrá modificar el expediente de licitación mediante la publicación de modificaciones en la [web de WMF](#) hasta la fecha indicada en el apartado 1.2 de las presentes instrucciones.

- 9.2. Cada modificación publicada formará parte del expediente de licitación y se publicará en la [web de WMF](#).

- 9.3. En caso necesario y con arreglo a la cláusula 18, el Órgano de Contratación podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas para dar a los licitadores tiempo suficiente para tener en cuenta las modificaciones al preparar las ofertas.

PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

10. LENGUA DE LAS OFERTAS

- 10.1 La oferta y toda la correspondencia y los documentos relacionados con ella que se intercambien entre el licitador y el Órgano de Contratación se redactarán en la lengua del procedimiento, que es el español. Toda correspondencia relativa a los pagos, incluidas las facturas y las certificaciones para pagos a cuenta y pagos finales, deberán asimismo enviarse al Órgano de Contratación en español.

11. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 11.1.1 Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas deberán incluir los documentos e información descritos en la cláusula 12.
- La oferta deberá estar firmada en nombre del licitador, la empresa en participación o consorcio por una persona o personas debidamente autorizadas mediante un poder de

representación presentado con arreglo al [formulario 4.3 del volumen 1, sección 4](#), del expediente de licitación.

- Las páginas pertinentes de los documentos especificados en la cláusula 12 deberán firmarse y toda la documentación presentada por el licitador deberá ser debidamente foliada.
- El licitador proporcionará todos los documentos requeridos en el expediente de licitación. Todos esos documentos, sin excepción, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y disposiciones del expediente de licitación y no incluirán alteraciones hechas por el licitador. Las ofertas que no cumplan los requisitos del expediente de licitación podrán ser desestimadas.

11.1.2 La propuesta presentada por el licitador deberá contener el íntegro de las obras a ejecutarse conforme a las especificaciones del expediente técnico.

- El licitador podrá incluir en su [oferta](#) el descuento global que podría conceder. El descuento deberá indicarse claramente de forma que pueda evaluarse en la fase de evaluación de ofertas.
- El Órgano de Contratación debe elegir la solución global más favorable habida cuenta de los descuentos ofrecidos.

12. INFORMACIÓN/DOCUMENTOS QUE DEBE FACILITAR EL LICITADOR

Los documentos listados a continuación deberán ser presentados por el licitador en el mismo orden que se propone a continuación:

12.1 Documentación Administrativa

12.1.1 Todas las ofertas deberán incluir la siguiente información administrativa y documentos debidamente cumplimentados:

- [Formulario de presentación de la oferta](#), junto con su [anexo 1](#) «Declaración jurada sobre criterios de exclusión y criterios de selección» utilizando el formulario que figura en la sección 2 del volumen 1.
- Información general sobre el licitador ([Formulario 4.1](#))
- Organigrama ([Formulario 4.2](#))
- Poderes de representación ([Formulario 4.3](#)) adjuntando respectiva vigencia de poder.
- Última Constancia de Declaración jurada mensual de Impuestos ante SUNAT
- Última Constancia de pago del licitador por concepto de Seguridad Social
- Copias de los documentos con validez de 15 días en los que figuren el organigrama, el estatuto jurídico y el lugar de registro de la sede social del licitador, así como un poder escrito de representación en favor del signatario de la oferta y toda la documentación correspondiente.

12.2 Documentación para la Calificación Técnica

12.2.1 Información sobre las **calificaciones técnicas** del licitador. Esta información se facilitará en el formulario del volumen 1, sección 4, del expediente de licitación e incluirá:

- una descripción de la organización del licitador, incluido el número total de empleados de la organización ([formulario 4.6.1.1](#));

- una lista de las personas propuestas para trabajar en la ejecución de la obra, incluidos los currículos del personal principal ([formularios 4.6.1.2 y 4.6.1.3](#)); así como los certificados o constancias de estudios, de la experiencia laboral y certificado de habilidad en el Colegio Profesional peruano correspondiente.
- una lista de equipos/instalaciones para la ejecución del contrato, cuyas descripciones deberán demostrar la capacidad del licitador de ejecutar las obras. ([Formulario 4.6.2](#))
- El licitador deberá indicar si dichos equipos son de su propiedad, son alquilados o serán proporcionados y/o utilizados por un subcontratista. Se deberá presentar con la oferta la documentación del fabricante con una descripción completa del equipo en cuestión ([formulario 4.6.2](#)).
- Programa de trabajo con una breve descripción de las principales actividades ([formulario 4.6.3](#)), en el que figuren el orden de ejecución de las tareas pertinentes y el cronograma propuesto para ello. En particular, la propuesta deberá detallar las obras provisionales y permanentes que se realizarán. El licitador deberá tomar en consideración las condiciones climatológicas imperantes y el requisito de preparar los proyectos y obtener los permisos de edificar antes de ejecutar los trabajos de construcción. Además, el licitador deberá presentar una declaración de metodología general, con planos cuando proceda, en la que se expongan los métodos propuestos por el licitador de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos proporcionados. El licitador deberá indicar, en particular, el número, tipo y capacidad de los equipos, materiales y la mano de obra que prevé utilizar para la realización de los trabajos de mayor envergadura.
- Información sobre los subcontratistas y porcentaje de las obras que se va a subcontratar ([formulario 4.6.3](#)).
- Información sobre la principal oficina de obra propuesta ([formulario 4.6.3](#)).
- Pruebas de la experiencia adquirida en la ejecución de obras de restauración o conservación de edificios histórico-monumentales, indicando el ámbito y el valor de los contratos correspondientes, así como obras en curso de ejecución o ya contratadas ([formulario 4.6.4](#)). Las pruebas deberán incluir la experiencia satisfactoria como contratista principal en la ejecución de al menos tres (03) proyectos de la misma naturaleza (restauración o intervenciones de conservación o puesta en valor de edificios histórico-monumentales) por un monto facturado acumulado equivalente a S/4,000,000.00 (Cuatro millones y 00/100 soles) y de ejecución económica comparable a la obra objeto de la licitación ejecutados durante los últimos cinco (5) años.
- Una breve descripción del sistema o los sistemas de control de la calidad que se vayan a utilizar ([formulario 4.6.7](#)).
- Si procede, información sobre los licitadores que ofertan como participación de empresas o consorcio ([formulario 4.6.5](#)).
- Detalles sobre su historial de litigios durante los últimos tres (3) años ([formulario 4.6.6](#)).
- Detalles de facilidades y servicios que se brindarán al supervisor del Órgano de Contratación ([formulario 4.6.8](#)).
- Cualquier otra información ([formulario 4.6.9](#)).
- Justificantes, declaraciones y compromisos asumidos con arreglo a las cláusulas 3.1 a 3.6. Estos documentos serán aplicables a todos los miembros de una empresa en participación o consorcio y a todos los subcontratistas según se haya especificado.
- Según se especifica en la cláusula 3.1, a menos que el contrato disponga otra cosa, todos los bienes adquiridos con arreglo al contrato deberán tener su origen en Perú, un Estado

miembro de la Unión Europea o en un país o territorio de las regiones incluidas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa que se indican en la cláusula 3.1. No obstante, podrán ser originarios de cualquier país cuando el importe de los suministros y materiales que vayan a comprarse sea inferior a 100 000 EUR. En este contexto, la definición del concepto de «productos originarios» significa el lugar donde los bienes son, producidos o fabricados o de los cuales se proporcionan servicios. El origen de los bienes debe determinarse de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes (en especial los acuerdos de la OMC), que se reflejan en la legislación de la UE sobre normas de origen a efectos aduaneros: el Código Aduanero [Reglamento (CEE) n.º 2913/92 del Consejo], en particular sus artículos 22 a 26, y las disposiciones de aplicación del Código [Reglamento (CEE) n.º 2454/93 de la Comisión]

En su formulario de presentación de la oferta, los licitadores deberán certificar mediante declaración firmada por su representante que se atienen a este requisito. El licitador estará obligado a verificar que la información facilitada es correcta. De lo contrario, se expone al riesgo de no ser seleccionado por facilitar información de manera negligente. Para más detalles, véase el apartado 2.3.5 de la Guía Práctica.

12.3 Documentación sobre la Capacidad Económica y Financiera

12.3.1 Todas las ofertas deberán incluir la siguiente información económica y financiera debidamente cumplimentada:

- Declaración financiera ([Formulario 4.4](#))
- Ficha de identificación financiera ([Formularios 4.5 a](#) + [formulario 4.5 b](#)). En los casos en que el licitador haya firmado ya otro contrato financiado por la Unión Europea, podrá presentar, en vez de los formularios y sus documentos justificativos, los números de registro recibidos o copias de los formularios presentados en esa ocasión, a menos que entretanto se haya producido algún cambio.
- Reporte de Infocorp o Centinel
- Prueba de que el activo líquido y el acceso a facilidades de crédito disponibles son requisito para el contrato, confirmada por una declaración financiera relativa a los 3 últimos años. Esa prueba se presentará con arreglo al [formulario 4.4](#), Declaración financiera, del volumen 1, sección 4, del expediente de licitación.
- Previsiones financieras para los próximos 2 años. Esta información se incluirá en el [formulario 4.4](#), Declaración financiera, del volumen 1, sección 4, del expediente de licitación.

12.4 Oferta financiera

- 12.4.1 Para la presentación de la **Oferta Financiera** se ha proporcionado los formularios que figuran en el [volumen 4](#) a completar por el licitador:

[Volumen 4.3.2 – Estado de mediciones;](#)

[Volumen 4.3.3 – Cuadro de precios](#)

[Volumen 4.3.5 - Desglose detallado de precios](#)

- 12.4.2 Los precios indicados en el volumen 4 se considerarán que se han establecido sobre la base de las condiciones en vigor 15 días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 12.4.3 El desglose detallado de los precios deberá utilizarse a los fines del contrato, en particular para proporcionar los coeficientes para aplicar la fórmula de revisión de precios mencionada en la cláusula 48.2 de las Condiciones Particulares.
- 12.4.4 Para considerarse elegibles para la adjudicación del contrato, los licitadores deberán aportar pruebas de que cumplen los criterios de selección. Estas pruebas deberán aportarse utilizando los formularios indicados en la cláusula 12.1, 12.2, 12.3 y 12.4 y cualquier otro formulario adicional que deseen utilizar.

En el caso de ofertas presentadas por un consorcio, a menos que se especifique otra cosa, estos criterios de selección se aplicarán al consorcio en su totalidad.

12.4.5 Los criterios de selección de los licitadores son los siguientes (para mayor detalle ver [Tabla de evaluación del volumen 1 sección 5](#) del expediente de licitación) siendo adjudicada la obra al licitador que supere el puntaje mínimo (**49 puntos**) y obtenga el mayor puntaje total entre todas las propuestas de los postores participantes:

12.4.5.1 Capacidad económica y financiera del candidato:

De acuerdo con la información vertida en el formulario 4.4 Declaración Financiera, se analizará que el licitador cuente con solidez financiera, buen desempeño económico, capacidad de endeudamiento y de cancelación de las obligaciones contraídas.

12.4.5.2 Capacidad técnica y profesional del candidato:

- Experiencia satisfactoria del licitador como contratista principal en la ejecución de al menos tres (03) proyectos de la misma naturaleza (restauración o intervenciones de conservación o puesta en valor de edificios histórico-monumentales) por un monto facturado acumulado equivalente a S/4,000,000.00 (Cuatro millones y 00/100 soles) y de complejidad comparable a las obras objeto de la licitación ejecutados durante los últimos cinco (5) años.
- Su personal esencial deberá contar como mínimo las calificaciones y experiencia acreditadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
Cargo	Profesión	Experiencia mínima
(1) Residente de obra	Ingeniero Civil /Arquitecto colegiado y hábil en Perú --- Contar con grado de maestría o estudios culminados especializados en conservación o restauración de edificios históricos.	CUATRO (04) años de experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión de obras y/o Residente de Obras y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Inspector de obras, en obras de restauración, o conservación o puesta en valor de complejidad comparable a las obras objeto de la licitación, en obras públicas y/o privadas, que se computan



		desde la colegiatura.
(1) Asistente del Residente de Obra	Ingeniero Civil /Arquitecto colegiado y hábil en Perú --- Contar con estudios de pregrado culminados	UN (01) año de experiencia como Asistente de Obra y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión de obras y/o Residente de Obras y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Inspector de obras, en obras de restauración, o conservación o puesta en valor de complejidad comparable a las obras objeto de la licitación, en obras públicas y/o privadas, que se computan desde la fecha de egreso.
(1) Maestro Conservador	Arquitecto/ Técnico en Conservación ---- Contar con formación técnica o de pre-grado culminada en conservación y/o restauración de mampostería de adobe o ladrillo y/o yesería.	TRES (3) años de experiencia como Maestro Conservador y/o Conservador y/o Técnico en Conservación, y/o Residente de Obra en obras de conservación, restauración, puesta en valor de complejidad comparable a las obras objeto de la licitación, en obras públicas y/o privadas, que se computan desde su egreso o colegiatura.
(1) Ingeniero Previsionista de Seguridad	Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero en Seguridad laboral y ambiental y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Previsionista y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario colegiado y hábil en Perú	Con TRES (03) años de experiencia en ejecución o supervisión de obra, como Previsionista de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Seguridad e Higiene y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SYSO y/o Jefe SOMA y/o Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en obras en general, públicas y/o privadas, que se computa desde la colegiatura.

Nota:

- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización

que emite el documento, la fecha de emisión y nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días, el Órgano de Contratación debe considerar en la evaluación el mes completo.

- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado. De presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas.
 - La antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal es de máximo veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
 - El Órgano de Contratación valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del plantel profesional clave. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.
 - Respecto al personal no clave este deberá contar como mínimo con (01) año de experiencia para el cargo al que postula.
- El Programa/Cronograma de obra se encuentra dentro del plazo de tiempo estipulado en la licitación y Expediente Técnico.

12.4.5.3 *Oferta económica del licitador:*

- El precio de la oferta económica se deberá encontrar dentro del rango establecido (ver apartado 13 PRECIO DE LA OFERTA).

13. PRECIO DE LA OFERTA

- 13.1 La oferta se presentará en Soles. El valor referencial de la obra es de 1'291,472.00 Soles (Un millón doscientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y dos y 00/100 Soles), cuyo monto incluye el Impuesto General a las Ventas.
- 13.2 El licitador presentará, un estado de mediciones y una lista de precios en soles. El precio de la oferta se referirá a la totalidad de las obras tal como se describen en el expediente de licitación. Todos los importes de un estado de mediciones y una lista de precios, el cuestionario y los demás documentos se expresarán en esa misma moneda, a excepción de las declaraciones originales de los bancos y los estados financieros anuales.
- 13.3 Los licitadores indicarán todos los componentes de un estado de mediciones y una lista de precios. No se pagarán las partidas no valoradas; se considerará que tales partidas están cubiertas por otras partidas de un estado de mediciones y una lista de precios.
- 13.4 Si el licitador ofrece un descuento, deberá especificarlo claramente en un estado de mediciones y una lista de precios del volumen 4 e indicarlo en la oferta presentada con arreglo al modelo que figura en la [sección 1.2 del volumen 1](#). El descuento deberá cifrarse para la totalidad de las obras.
- 13.5 Si el licitador ofrece un descuento, cada certificación para pagos a cuenta deberá incluir el descuento ofrecido en la oferta.



14. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

- 14.1 El período de validez de las ofertas será de 30 días a partir de la finalización del plazo de presentación de las ofertas indicada en el anuncio de contrato, en la invitación a licitar o según se haya modificado de conformidad con las cláusulas 9 o 18.
- 14.2 En casos excepcionales, el Órgano de Contratación podrá pedir a los licitadores, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, una prórroga de la validez de estas durante un número determinado de días que no podrá exceder de 15 hábiles. Estas solicitudes y las respuestas correspondientes se harán por escrito.

15. GARANTÍA DE LICITACIÓN

No se requiere garantía de licitación.

16. VARIANTES

No se tendrán en cuenta ofertas con variantes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

17. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 17.1 La oferta completa deberá presentarse en un original, marcado claramente «Original» y una (1) copia, igualmente marcadas claramente «Copia». En caso de existir discrepancias, prevalecerá el original. La oferta completa debe presentarse foliada.
- 17.2 La oferta deberá incluirse de preferencia en un único sobre precintado. De no ser posible deberán utilizarse los sobres necesarios rotulados como “A”, “B”. Este(s) sobre(s) se introducirá(n) a su vez en otro sobre o paquete único precintado.
- 17.3 Todas las ofertas deberán enviarse al Órgano de Contratación con anterioridad al plazo especificado en el anuncio de la licitación.

Los participantes podrán optar por presentar sus ofertas:

- a) De manera presencial o por servicio de mensajería, en cuyo caso dará fe de la presentación el matasellos a la fecha de recepción. Las ofertas deberán enviarse a la siguiente dirección:

Av. Grau 629 int. Y, Barranco, Lima – Perú

Atención: World Monuments Fund Perú

Por motivos de eficacia administrativa, el Órgano de Contratación podrá rechazar cualquier solicitud u oferta presentada a tiempo por el servicio de mensajería pero recibida, por cualquier motivo que quede fuera del control del Órgano de Contratación, después de la fecha efectiva de aprobación del informe de preselección o del informe de evaluación, en caso de que la aceptación de solicitudes u ofertas presentadas a tiempo, pero que hayan llegado tarde retrase



considerablemente el procedimiento de evaluación u obstaculice las decisiones ya adoptadas y notificadas.

- 17.4 En el sobre o paquete presentado, las ofertas, incluidos sus anexos y los justificantes, debe exclusivamente figurar:
- (a) la dirección antes citada;
 - (b) el código o nombre de referencia de la presente licitación
 - (c) la mención «No abrir antes de la sesión de apertura de plicas»
 - (d) el nombre del licitador.

18. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Órgano de Contratación podrá, a su discreción, ampliar el plazo de presentación de las ofertas mediante la publicación de una modificación de conformidad con la cláusula 9. En tal caso, todos los derechos y obligaciones del Órgano de Contratación y del licitador con respecto a la fecha original especificada en el anuncio de la licitación estarán sujetos a la nueva fecha.

19. OFERTAS PRESENTADAS FUERA DE PLAZO

- 19.1 El Órgano de Contratación conservará todas las ofertas presentadas tras la finalización del plazo de presentación establecido en el anuncio de la licitación o en las presentes instrucciones. Véase también el último párrafo del punto 17.3.
- 19.2 No se podrá aceptar ninguna responsabilidad por el retraso en la entrega de las ofertas. Las ofertas presentadas fuera de plazo serán rechazadas y no se evaluarán.

20. MODIFICACIÓN O RETIRADA DE OFERTAS

- 20.1 Los licitadores podrán modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita o por correo electrónico (rtavara@wmf.org) antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. Una vez transcurrido ese plazo las ofertas no se podrán modificar. La retirada de ofertas será incondicional y pondrá fin a la participación en la licitación.
- 20.2 Toda notificación de modificación o retirada de ofertas deberá presentarse con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 17, y el sobre correspondiente se marcará con la mención «Modificación» o «Retirada» según convenga.

APERTURA DE PLICAS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21. APERTURA DE PLICAS

- 21.1 La apertura y el examen de las ofertas tiene por objeto comprobar si están completas, si se han incluido los documentos necesarios y si las ofertas cumplen de manera general los requisitos del expediente de licitación.
- 21.2 Un Comité designado abrirá las plicas en una sesión privada en el rango de tiempo de evaluación especificado en el anuncio e instrucciones de la licitación. Debido al estado de emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, esta sesión podrá celebrarse en línea, utilizando cualquiera de los servicios de videoconferencia que el Órgano de Contratación disponga.

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano de Contratación se reserva el derecho de solicitar al licitador aclaraciones sobre cualquier parte de la oferta que el Comité de Evaluación pueda considerar necesarias para la evaluación. Estas solicitudes y las respuestas correspondientes se harán por escrito mediante el correo electrónico (rtavara@wmf.org). En ningún caso se podrá modificar o tratar de cambiar el precio o el contenido de la oferta, excepto para corregir errores aritméticos descubiertos por el Comité de Evaluación al analizar las ofertas.

El Órgano de Contratación se reserva el derecho de verificar la información presentada por el licitador si el Comité de Evaluación lo considera necesario.

22.1 Examen de la conformidad administrativa de las ofertas

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden a los requisitos del expediente de licitación. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones establecidos en el expediente de licitación sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Las desviaciones o restricciones importantes son las que afectan al ámbito, la calidad o la ejecución del contrato, o las que se apartan de manera sustancial del expediente de licitación o limitan los derechos del Órgano de Contratación o las obligaciones del licitador en virtud del contrato, o distorsionan la competencia con respecto a los licitadores que hayan presentado ofertas conformes. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta desde el punto de vista administrativo, deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

El Comité de Evaluación comprobará que cada oferta:

- ha sido debidamente firmada;
- cumple los requisitos de la tabla de conformidad administrativa;
- contiene documentación e información completas;
- cumple sustancialmente los requisitos del expediente de licitación.

El Comité de Evaluación podrá rechazar durante la comprobación de su admisibilidad toda oferta que no cumpla con los requisitos de la tabla de conformidad administrativa.

22.2 Evaluación técnica

El Comité de Evaluación solo evaluará las ofertas consideradas conformes con arreglo a la cláusula 22.1.

En esta fase del procedimiento de evaluación el Comité analizará la conformidad técnica de las ofertas en relación con las especificaciones técnicas, clasificándolas en 2 categorías: técnicamente conformes y técnicamente no conformes.

Posteriormente, el Comité evaluará las ofertas técnicamente válidas conforme a la tabla de evaluación técnica (en la que se precisan los criterios técnicos) adjunto al expediente de licitación ([ver volumen 1 sección 5](#)).

22.3 Evaluación financiera

Una vez concluida la evaluación técnica, el Comité de Evaluación comprobará que las ofertas financieras no contengan errores aritméticos.

Al analizar la oferta, el Comité de Evaluación calculará el precio definitivo tras corregir el precio de la misma con arreglo a las indicaciones de la cláusula 23.

23 CORRECCIÓN DE ERRORES

- 23.1 Cualquier posible error en la oferta financiera será corregido por el Comité de Evaluación como se indica a continuación:
- cuando exista una diferencia entre los importes expresados en cifras y los expresados en letras, prevalecerán estos últimos;
 - En los contratos a suma alzada, cuando exista una diferencia entre un precio unitario y el importe total obtenido de multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario indicado.
- 23.2 En caso de error, el Comité de Evaluación corregirá el importe indicado en la oferta por el licitador, y este importe corregido será vinculante para el licitador. Si el licitador no acepta la corrección, su oferta será desestimada.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato a la oferta con un puntaje mínimo de 49, y el que obtenga el mayor puntaje entre todos los licitadores.

25. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

El Órgano de Contratación notificará por escrito al licitador seleccionado que su oferta ha sido seleccionada y le indicará en el rango de fecha indicado en las presentes instrucciones, en su caso, los errores aritméticos que se hayan corregido en el procedimiento de evaluación. La notificación podrá hacerse en forma de invitación a aclarar determinadas cuestiones contractuales planteadas, a las que el licitador debe estar dispuesto a contestar. Las aclaraciones se limitarán exclusivamente a cuestiones que no hayan contribuido sustancialmente a la selección de la oferta ganadora. El resultado de tales aclaraciones se reflejará en un memorando de aclaraciones que deberán firmar ambas Partes y que formará parte del contrato.

Pruebas documentales que se exigen al adjudicatario:

Previamente a la firma del contrato por el Órgano de Contratación, el adjudicatario deberá suministrar las **pruebas documentales** o las declaraciones pertinentes de acuerdo con la legislación peruana de la empresa (o cada una de las empresas, en caso de consorcios), con el objeto de demostrar que a la misma no se le aplica ninguno de los motivos de exclusión previstos en el apartado 2.6.10.1 de la Guía Práctica. Las pruebas, documentos o declaraciones en cuestión deberán estar fechados y notarializados, no pudiendo dicha fecha ser más de 15 días a la fecha de adjudicación del contrato. Además, se deberá aportar una declaración en la cual se afirme que la situación descrita en los documentos aportados no ha cambiado desde la fecha de su emisión. Dichos documentos deberán presentarse con respecto al licitador, a cada empresa que forme parte de una empresa en participación/un consorcio, a todos los subcontratistas que contribuyan en más del 10 % a las obras y a cada proveedor que suministre más del 10 % de las obras. Para cualquier otro subcontratista o proveedor, el adjudicatario deberá presentar una declaración del subcontratista o proveedor dando fe de que no se encuentra en una de las situaciones de exclusión. En caso de duda sobre dicha declaración, el Órgano de Contratación pedirá pruebas documentales que justifiquen que no se encuentran en una situación de exclusión.

Se solicitarán pruebas de la capacidad administrativa, económica, financiera, técnica y profesional con arreglo a los criterios de selección especificados en el punto 12.1, 12.2 y 12.3 de las presentes instrucciones, a menos que ya se haya incluido en la oferta documentación satisfactoria.

Si el adjudicatario no aporta las pruebas documentales o las declaraciones en cuestión antes de (siete) 7 días calendario a partir de la notificación de la adjudicación, o si se comprueba que el adjudicatario ha aportado información falsa, la adjudicación será declarada nula de pleno derecho. En este caso, el Órgano de Contratación podrá adjudicar la licitación al licitador que haya presentado la siguiente oferta más baja o bien anular el procedimiento de licitación.

El Órgano de Contratación informará a todos los licitadores de manera simultánea e individual de la decisión de adjudicación.

Al presentar una oferta, cada licitador acepta recibir notificación de los resultados del procedimiento por medios electrónicos. Dicha notificación se considerará que ha sido recibida en la fecha en que el Órgano de Contratación la envía a la dirección electrónica a que se refiere la oferta.

El Órgano de Contratación se reserva el derecho a no proporcionar información sobre ninguna de las licitaciones recibidas.

26. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE EJECUCIÓN

- 26.1 En un plazo máximo de 10 días útiles a partir de la recepción del contrato firmado por el Órgano de Contratación, el adjudicatario deberá firmarlo notarialmente con fecha cierta y devolverlo al Órgano de Contratación junto con la carta fianza de fiel cumplimiento (10% del valor del contrato), carta fianza del adelanto (20%) y las notas o los certificados de seguro de acuerdo a las Condiciones Particulares (Cláusula 16). A la entrega por parte del adjudicatario al Órgano de Contratación del contrato firmado y cartas fianza y certificados de seguro, el adjudicatario pasa a ser el contratista y el contrato entra en vigor y el adjudicatario recibe el adelanto correspondiente de acuerdo con la cláusula 46 de las Condiciones Particulares.
- 26.2 Si el licitador seleccionado no firma y devuelve el contrato y aporta las garantías financieras y certificados de seguros requeridas en el plazo máximo de 10 días útiles tras la recepción del contrato firmado por el Órgano de Contratación podrá considerar nula la aceptación del licitador, sin perjuicio de su derecho a reclamar compensación o utilizar otras vías de recurso de que pueda disponer el Órgano de Contratación ante tal incumplimiento, no pudiendo el adjudicatario presentar reclamación alguna al Órgano de Contratación.
- 26.3 La garantía de ejecución prevista en las Condiciones Generales se fija en diez por ciento (10 %) del importe del contrato y se deberá presentar con arreglo al modelo que figura anexo al expediente de licitación ([volumen 2 sección 4](#)). La garantía se liberará con arreglo a lo dispuesto en las Condiciones Generales.

27. ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

En caso de anulación de un procedimiento de licitación, el Órgano de Contratación deberá notificarlo a los licitadores. Si se anula el procedimiento de licitación antes de la sesión de apertura de plicas, estas se devolverán a los licitadores sin abrirlas.

La anulación podrá ocurrir, por ejemplo, en los casos siguientes:

- cuando la licitación quede desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta válida o cuando ninguna de las ofertas recibidas haya merecido ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- cuando los parámetros técnicos o económicos del proyecto hayan sido sustancialmente modificados;
- cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proyecto;

- cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han impedido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- cuando la adjudicación no cumpla con una buena gestión financiera, es decir, no respete los principios de economía, eficiencia y efectividad (por ejemplo, si el precio propuesto por el licitador al que se le ha adjudicado el contrato es objetivamente desproporcionado en comparación con el precio de mercado).

En ningún caso podrá serle atribuida al Órgano de Contratación responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que el Órgano de Contratación hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La publicación de un anuncio de licitación no supone que el Órgano de Contratación contraiga obligación legal alguna de ejecutar el proyecto anunciado.

28. CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA

28.1 Ausencia de conflicto de intereses

El licitador no deberá verse afectado por ningún conflicto de intereses y no deberá tener ningún tipo de relación equivalente al respecto con otros licitadores o partes implicadas en el proyecto. Toda tentativa de un licitador de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité de Evaluación o sobre el Órgano de Contratación a lo largo del procedimiento de examen, de aclaración, evaluación y comparación de las ofertas acarrearán la exclusión de su oferta y podrá dar lugar a la imposición de sanciones administrativas.

28.2 Respeto de los derechos humanos, de la legislación medioambiental y de las normas fundamentales del trabajo

El licitador y su personal deberán respetar los derechos humanos y las normas aplicables en materia de protección de datos. En particular y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se les adjudiquen contratos deberán respetar la legislación medioambiental y los acuerdos medioambientales multilaterales, así como las normas fundamentales del trabajo aplicables definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (tales como los convenios sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil).

Tolerancia cero ante la explotación sexual, el abuso y el acoso:

La Comisión Europea aplica una política de «tolerancia cero» con respecto a toda conducta ilícita que afecte a la credibilidad profesional del licitador.

Se prohibirán el maltrato y los castigos físicos, las amenazas de maltrato físico, la explotación y los abusos sexuales, el acoso y los insultos, así como otras formas de intimidación.

28.3 Lucha contra la corrupción y el soborno

El licitador deberá cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables y los códigos sobre la lucha contra el soborno y la corrupción. La Comisión Europea se reserva el derecho de suspender o anular la financiación del proyecto si se descubre corrupción de cualquier naturaleza en cualquier fase del procedimiento de adjudicación o durante la ejecución del contrato y si el Órgano de Contratación no toma todas las medidas oportunas para poner remedio a esa situación. A efectos de esta disposición, se entiende por «prácticas corruptas» cualquier propuesta de soborno o la entrega a cualquier



persona de cualquier regalo, gratificación o comisión en concepto de incitación o recompensa para que realice o se abstenga de realizar actos relacionados con la adjudicación de un contrato o con la ejecución de un contrato ya suscrito con el Órgano de Contratación.

28.4 Gastos comerciales extraordinarios

En caso de que la adjudicación o la ejecución de un contrato dé lugar a gastos comerciales extraordinarios, se rechazará la correspondiente oferta o se pondrá fin al contrato. Se entiende por «gastos comerciales extraordinarios» cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítima y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla.

Los contratistas respecto a los que se descubra que han pagado gastos comerciales extraordinarios en proyectos financiados por la Unión Europea se expondrán, según la gravedad de los hechos, a la resolución del contrato o a la exclusión definitiva de la posibilidad de recibir fondos de la UE.

28.5 Incumplimiento de obligaciones, irregularidades o fraude

El Órgano de Contratación se reserva el derecho de suspender o anular el procedimiento de adjudicación de comprobarse que en el proceso de éste se incumplieron obligaciones o se produjeron irregularidades o fraude. Si, después de la adjudicación del contrato, se observa que en dicho procedimiento se incumplieron obligaciones o se produjeron irregularidades o fraude, el Órgano de Contratación podrá renunciar a celebrar el contrato.

29. RECURSOS

Los licitadores que consideren que han resultado perjudicados por un error o irregularidad durante el proceso de adjudicación podrán presentar una reclamación. Véase el [apartado 2.12 de la Guía Práctica](#).

30. PROTECCIÓN DE DATOS

Si el tratamiento de su respuesta a la invitación a licitar implica el registro y tratamiento de datos personales (tales como nombres, datos de contacto y CVs), estos datos se tratarán¹ únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento de la licitación y del contrato por el responsable del tratamiento, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de seguimiento o de inspección en aplicación de la legislación nacional vigente y de la UE.

En los casos en los que se trate de datos personales en el contexto de la participación en una licitación (por ejemplo, currículos de expertos principales y expertos técnicos) o de la ejecución de un contrato (por ejemplo, sustitución de expertos), deberá informar en conformidad a los interesados sobre los detalles del tratamiento y transmitirles la declaración de confidencialidad antes mencionada.

El/la responsable del tratamiento de la invitación a licitar es Martha Zegarra, Directora Ejecutiva del Órgano de Contratación.

¹ De conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (Texto pertinente a efectos del EEE.), DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.



31. SISTEMA DE DETECCIÓN PRECOZ Y EXCLUSIÓN

Se informa a los licitadores, y en caso de personas jurídicas, a aquellas personas que tengan facultades de representación, de toma de decisiones o de control sobre dichas personas jurídicas, de que, en caso de encontrarse en cualquiera de las situaciones de detección precoz o de exclusión, sus datos personales (nombre y apellidos si se trata de personas físicas, domicilio, forma jurídica, nombre y apellidos de las personas con facultades de representación, de toma de decisiones o de control, si se trata de personas jurídicas) podrán ser registrados en el sistema de exclusión y detección precoz (EDES, por sus siglas en inglés) y comunicarse a las personas y entidades relacionadas con la adjudicación o la ejecución de un contrato público.

* * *